



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898478*

RFC: ATII20618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: VII Número: 1 Artículo no.:2 Período: 1 de Septiembre al 31 de diciembre, 2019.

TÍTULO: La inclusión de la Unidad de Aprendizaje Psicología Jurídica en la formación profesional de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Psicología, Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro. Propuesta de investigación pedagógica.

AUTOR:

1. Máster. Leandro Tabarez García.

RESUMEN: El presente artículo consiste en una propuesta de investigación pedagógica para la inclusión de la unidad de aprendizaje Psicología Jurídica en la modalidad obligatoria de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Escuela Superior de Psicología de la Universidad Autónoma de Guerrero, la cual pertenece al modo de selección electiva. La investigación es con el objeto de que el estudiante tenga una formación integral y una perspectiva de la visión del campo de desarrollo de la psicología jurídica. Se abordará la importancia del papel del psicólogo en la Administración de la Justicia.

PALABRAS CLAVES: rediseño curricular, Psicología Jurídica, formación profesional, Licenciatura en Psicología.

TITLE: The inclusion of the subject Juridical Psychology in the professional training of Bachelor in Psychology students in the School of Psychology, Autonomous University of Guerrero. Pedagogical research proposal.

AUTHOR:

1. Master. Leandro Tabarez García.

ABSTRACT: This article consists of a pedagogical research proposal for the inclusion of the subject Juridical Psychology in the compulsory modality of the Bachelor in Psychology, Higher School of Psychology, Autonomous University of Guerrero, which actually belongs to the elective modality of selection. The research is aimed at having the student an integral formation and a perspective of the vision of the juridical psychology field. The importance of the role of the psychologist in the Administration of Justice will be addressed.

KEYWORDS: curricular redesign, Juridical Psychology, professional training, Bachelor in Psychology.

INTRODUCCIÓN.

Un rediseño se hace con la finalidad de mejorar el diseño original, adaptarlo a las situaciones que se requieran según las necesidades que se contemplen. En la Escuela Superior de Psicología, de la Universidad Autónoma de Guerrero (U.A.Gro) en la carrera de Licenciatura en Psicología, y en particular, de la unidad de Psicología Jurídica, hay la necesidad de hacer el rediseño de dicha unidad de aprendizaje.

Cisterna, Soto, & Rojas (2016) confirman que el rediseño curricular tiene como propósito suplir las necesidades del diseño anterior, en el sentido de actualizar todo lo que sea necesario, en un nuevo modelo que cumpla las expectativas de la formación profesional de los estudiantes.

El autor Michl, J. (2008) hace la crítica a la estructuración y elaboración de un diseño, y que la ventaja del rediseño está en que esta toma parte de lo que ya está diseñado, en función de mejorar el producto y hacerlo más atrayente a la vista de las personas; de modo que el concepto de rediseño siempre se ha utilizado en diversos ámbitos con mucho éxito, y surge como una segunda categoría superior al

diseño original. En este mismo sentido, el autor mencionado afirma que “Una de las cosas sobre las que la perspectiva del rediseño hecha luz son las aparentemente misteriosas circunstancias que rodean lo que parecieran ser invenciones muy inteligentes en el momento en que los seres humanos comenzaron a producir las primeras herramientas”, que son utilizada en concreto para la formación de los estudiantes.

DESARROLLO.

Hoy en día, el ritmo vertiginoso de los avance en las tecnologías y las innovaciones en los productos contemplan una tremenda competencia, y las empresas luchan por ser líder en el ramo; de tal manera, que los diseños de los productos originales han sufrido la terrible consecuencia de los cambios por motivo de la globalización; de tal modo, que lo que hoy es novedad, en poco tiempo es obsoleto; por lo tanto, todo diseño es motivo de rediseño y actualización; ejemplo de esto lo vemos en países como Japón, Singapur, Malasia, Indonesia, Corea del Norte, Taiwán, etc., y en especial China, quien es líder en el ramo de diseño y/o rediseño de todo tipo de producto.

El autor de este trabajo plantea que un rediseño se hace con la finalidad de mejorar el diseño original, adaptarlo a las situaciones que se requieran según las necesidades que se contemplen. Hay que destacar, en este sentido, que el diseño de un currículo es un proyecto educativo, para el desarrollo de estrategias y la adopción de decisiones con una visión integral, no representativa solamente de un aspecto concreto del proceso docente-educativo. El diseño curricular es intención y realidad, pues la traslación del diseño a la práctica no se produce linealmente. Este es un proceso de transformación sistemática, que puede entenderse en su desarrollo, su transformación y constante movimiento (Gamboa, 2012).

El planteamiento del diseño curricular supone “una propuesta teórico-práctica de las experiencias de aprendizaje básicas, diversificadas e innovadoras, que la escuela en colaboración con su entorno debe ofrecer al alumnado para que consiga el máximo desarrollo de capacidades y dominio de competencias, que le permitan integrarse satisfactoriamente en su contexto, logrando una sociedad democrática y equitativa” (Casanova, 2006: 89). En el orden de la calidad educativa, afirma Casanova (2012), que de ninguna manera es fácil llegar a un consenso por todos de lo que encierra el proceso de la educación, toda vez que es cambiante, y el debate queda abierto para todas las posibilidades que surjan. Así mismo existen múltiples conceptualizaciones procedentes de corrientes empresariales y educativas ciertamente variadas, que han impulsado la gestión de calidad en la educación de una forma total, facilitando la innovación, las aportaciones propias al modelo ya existente.

La perspectiva de Carr y Kemmis (1988), citado por casanova (2012) hace referencia a la educación que a letra dice: “La calidad de la enseñanza se concibe como el proceso de optimización permanente de la actividad del profesor, que promueve y desarrolla el aprendizaje formativo del alumno. Más la enseñanza se valora tanto por los efectos promovidos en las adquisiciones y estilos del alumno (capacidades, asimilación de contenidos, actitudes, pensamiento crítico, compromiso existencial, etc.) como por la excelencia del propio acto de enseñar (interacción didáctica) y de la implicación contextual en la que situamos la enseñanza como actividad sociocrítica”. La actividad del profesor promueve y desarrolla el aprendizaje formativo del alumno.

Es importante la educación integral como factor que tiene por objetivo garantizar la preparación de calidad en la formación de los estudiantes (UNESCO, 2007), de tal forma, la educación es para todos, sin distinguir clases sociales, sin exclusividad alguna y excusa; los jóvenes deben prepararse para ser competitivos en el medio laboral, así como en la sociedad.

Ferreyra, Vidales, Rimondino, & Bonelli, E. (2012) están de acuerdo en que la preparación y la formación de los jóvenes garantiza la proyección para ser incluidos en la sociedad, y en la misma concordancia de idea, el currículo está relacionado con el sistema educativo; se declara que dicho sistema es un instrumento de transformación de la sociedad, y en particular de la formación profesional del estudiante, y para el contexto en que se propone la investigación en cuestión, la carrera de Licenciatura en Psicología de la Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro., especialmente la unidad de aprendizaje de Psicología Jurídica para que se imparta en el octavo semestre, la cual está catalogada en la modalidad optativa en el plan de estudio de la propia institución.

Haciendo referencia a los contenidos de dicha disciplina, el psicólogo jurídico es muy buscado en el ámbito de la administración del sistema judicial, por sus conocimientos especiales del área en comento, y que siguiendo la ruta del tema de investigación, la psicología jurídica, hoy en día, ha tomado auge en países como España y Estados Unidos, que la han utilizado como auxiliar en el sistema de la administración de la justicia por sus aportaciones en el aspecto psicológico en materia de peritaje y dictámenes de los sujetos activo y pasivo del delito, entre otros.

Fariña & Seijo (2005) confirman que la perspectiva del buen camino que ha tomado la disciplina de psicología jurídica en la sociedad y en el campo de derecho son halagador, como lo señala Lösel (1990) citado por Fariña & Seijo (2005) que “los avances en Psicología Legal deben tomar la forma de diversificación de tópicos no de sustitución”, de modo que actualmente la psicología jurídica es indispensable como auxiliar a las salas de justicia por su alta gama de conocimientos especializados en dicha disciplina.

Concreciones para el abordaje de la problemática del tema de investigación.

El abordaje del planteamiento teórico referencial del rediseño de la unidad de aprendizaje Psicología Jurídica para la formación profesional del estudiante de la carrera de Licenciatura en Psicología, se debe concebir ya que resulta importante para el colegiado, toda vez que el campo de acción de

desarrollo es muy basto; es de destacar la problemática de dicha unidad de aprendizaje, la cual forma parte de las asignaturas de modalidad optativa, y es el cuerpo académico en función de la actualización del plan de estudio y de la presente investigación, el que visualizará la inclusión a la modalidad obligatoria.

Con base en todo lo planteado anteriormente, el autor de la presente investigación concibe el presente protocolo de investigación, que tiene como problema de investigación: ¿Cómo contribuir a resolver los problemas de formación profesional en el campo de la psicología jurídica de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Psicología de la Escuela Superior de Psicología de la Universidad Autónoma de Guerrero?

Como respuesta anticipada al problema de investigación, el autor de la investigación se planteó la siguiente idea científica a defender, sustentada en que “Una propuesta de rediseño curricular para la inclusión de la unidad aprendizaje Psicología Jurídica puede resolver los problemas de formación profesional de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Psicología de la Escuela Superior de Psicología de la Universidad Autónoma de Guerrero (U.A.Gro).

La investigación se considera por su carácter de tipo **aplicada** toda vez que se dirige a los estudiantes del 8vo semestre de carrera Licenciatura en Psicología de la Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro. Por su estudio se considera de tipo **Interventiva**, en virtud que está en función en resolver los problemas de formación profesional en materia de Psicología Jurídica que tienen los estudiantes de la carrera e institución de referencia. La investigación, teniendo en cuenta la naturaleza de la información que se determina es de tipo **Cualitativa**, debido a que se utilizaran métodos cualitativos tales como encuestas, entrevistas, la observación de campo y el método de Criterio de Expertos o método Delphi para la validación e integración del cuerpo de la investigación. No se descarta el uso de la investigación de tipo **Cuantitativa** en el desarrollo ulterior de la investigación.

Para la presente investigación se tendrán en cuenta dos tipos de variables, las cuales se determinan de la siguiente manera: **Variable independiente:** La inclusión de la unidad de aprendizaje Psicología Jurídica en la formación académica de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro., y como **Variable Dependiente:** los problemas de formación profesional de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Psicología de la Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro.

Para el cauce de la investigación, se diseñaron el **objetivo general** y los **objetivos específicos**, como siguen. El **objetivo general** se determinó en: Contribuir a resolver los problemas de formación profesional en el campo de la psicología jurídica de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Psicología, Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro., y como objetivos específicos se trazaron los siguientes:

- I. Fundamentar teóricamente el rediseño curricular para la inclusión de la unidad de aprendizaje Psicología Jurídica en la formación profesional del Licenciado en Psicología.
2. Caracterizar la problemática del rediseño curricular para la inclusión de la unidad de aprendizaje Psicología jurídica en la formación profesional de los estudiantes de la Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro.
3. Rediseñar la currícula del Licenciado en Psicología en función de la inclusión de la unidad de aprendizaje Psicología Jurídica en los estudiantes de la Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro.
4. Validar el rediseño de la currícula de los estudiantes de la unidad de aprendizaje de psicología jurídica para la inclusión de la formación profesional de los estudiantes de la Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro., a través del método Delphy o de Criterio de expertos.

En concordancia con los objetivos específicos y para cumplimentarlos se diseñaron las siguientes tareas de investigación:

1. La fundamentación teórica del rediseño curricular para la inclusión de la unidad de aprendizaje Psicología Jurídica en la formación profesional de los estudiantes de Licenciatura en Psicología.
2. La elaboración de instrumentos de investigación para el abordaje de la problemática del rediseño curricular para la inclusión de la unidad de aprendizaje Psicología Jurídica en la formación profesional de los estudiantes de Licenciatura en Psicología de la Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro.
3. La aplicación de los instrumentos de investigación en el contexto y estudiantes de referencia.
4. El análisis de los resultados de la aplicación de los instrumentos de investigación.
5. El rediseño de la currícula de los estudiantes de Licenciatura en Psicología para la inclusión de la unidad de aprendizaje Psicología Jurídica en la formación profesional de los estudiantes de la Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro.
6. La validación del rediseño curricular de la carrera Licenciatura en Psicología de los estudiantes de la Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro.

La investigación tiene en cuenta la determinación de objeto de estudio (objeto de investigación) y campo de acción consistentes en: **objeto de estudio:** La inclusión de la unidad de aprendizaje Psicología Jurídica en la modalidad obligatoria del Plan de Estudio Vigente de la carrera Licenciatura en Psicología de la Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro., y como **campo de acción:** el Rediseño curricular para la inclusión de la unidad de aprendizaje Psicología Jurídica en la formación profesional de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Psicología de la Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro.

La investigación tiene en cuenta **métodos de investigación** de tipo teóricos y empíricos. De los métodos teóricos se conciben análisis-síntesis, inducción-deducción, histórico-lógico y la modelación, y de los empíricos se determinan la observación, el estudio de la documentación, la encuesta, la entrevista y el método Delphi.

El método análisis-síntesis permitirá la adecuación de la información del tema en comento para profundizar el presente fenómeno de investigación, y partir de ahí, concretar la información en el cuerpo de la investigación. El método inducción-deducción propiciará a partir de hechos singulares observados en el fenómeno de la investigación, poder llegar a conclusiones y de hecho, y así de proposiciones generales poder caracterizar el fenómeno en sus individualidades. El método histórico-lógico permitirá hacer un abordaje del fenómeno en su trayectoria dada a la formación de los estudiantes y sus realidades actuales. El método de la modelación proporcionará una visión de la estructuración y reestructuración de la currícula del Licenciado en Psicología en función de la inclusión de la unidad de aprendizaje Psicología Jurídica en los estudiantes e institución de referencia en la investigación.

El método de estudio de documentación propicia la búsqueda y profundización de la información relacionada con el tema de investigación en documentos normativos y otros de tipo básicos y complementarios. Se aplicarán encuestas a estudiantes, docentes, directivos y empleadores, así como se harán entrevistas acordes a los resultados obtenidos para profundizar en aquellos aspectos que resulten de la aplicación de las encuestas y en aquellos casos a interés del investigador. La puesta en práctica del método Delphy o método del Criterio de Expertos propiciará la utilización sistemática del juicio intuitivo de un grupo de expertos para obtener consenso de opiniones informadas referente al tema en comento.

La presente investigación se sustenta en un diseño no experimental longitudinal de cohorte, que se pondrá en práctica con 41 profesores y los estudiantes que cursan el octavo semestre formado por tres grupos respectivamente en los dos turnos matutino y vespertino de la Licenciatura en Psicología en la Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro. El tipo de muestreo es no probabilístico por conveniencia, donde el investigador decide las características de la muestra a trabajar en ese contexto.

Justificación de la investigación.

El tema de la presente investigación se justifica en la necesidad que tienen los estudiantes de Licenciatura en Psicología de la Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro., de propiciarse de los conocimientos teóricos y habilidades prácticas, así como de destrezas y actitudes que desarrollarían al tener esa asignatura como parte de su currículo obligatoria.

Viabilidad y factibilidad de la investigación.

La investigación es viable ya que el investigador es trabajador administrativo de esta institución y tanto los estudiantes, como los docentes y directivos están de acuerdo con que se realice la investigación de referencia. El investigador cuenta con todos los recursos para poner en práctica la investigación en cuestión.

Consecuencia del tema de la investigación.

Las consecuencias de la investigación se estiman positivamente, ya que el rediseño curricular a realizar y la estructuración de la unidad de aprendizaje de Psicología Jurídica fundamentada en las características del contexto y las necesidades e intereses de los estudiantes de la Licenciatura en Psicología como parte de la currícula obligatoria de estos estudiantes aportará nuevos conocimientos a los estudiantes y tendrá una aplicación práctica que complementará su formación profesional.

Actualidad del tema de investigación.

Este tema es actual, ya que los estudiantes tienen que enfrentarse a problemáticas reales y prácticas en distintas áreas de trabajo relacionadas con este tema de la Psicología Jurídica, las cuales como profesionales tienen que darle respuesta de forma apropiada.

Resultados esperados del rediseño de la investigación.

El resultado esperado principal es que por medio de esta investigación se contribuya a resolver los problemas de formación profesional en el campo de la Psicología Jurídica de los estudiantes de la

carrera Licenciatura en Psicología de la Escuela Superior de Psicología de la U.A.Gro., en beneficio de la sociedad y de su propia formación integral.

Novedad científica.

La presente investigación no se ha explorado en el campo de referencia, así como tampoco en los sujetos y contexto de investigación.

Aportes.

La presente investigación determina aportes teóricos y prácticos. El aporte teórico se sustenta en la formación profesional de los estudiantes de referencia, lo cual abarcará los conocimientos teóricos sobre la temática en cuestión, y junto a esto, se propicie una sistematización de conocimientos relacionados a la unidad de aprendizaje en cuestión y todos aquellos que el futuro Licenciado en Psicología tiene que dominar para una apropiada formación profesional. El aporte práctico se determina en el rediseño curricular de la Licenciatura en Psicología con la inclusión de la unidad de aprendizaje Psicología Jurídica en la modalidad de obligatoria.

CONCLUSIONES.

La propuesta de investigación pedagógica para la inclusión de la unidad de aprendizaje Psicología Jurídica a modalidad obligatoria implica un cambio trascendental en la formación profesional de los estudiantes de la Licenciatura en Psicología de la Escuela Superior de Psicología de la Universidad Autónoma de Guerrero, ya que permitirá formarlos profesionalmente para que respondan a los interés y necesidades de la sociedad y de ellos mismos como futuros profesionales de la Psicología.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Casanova, M. A. (2006). Diseño curricular e innovación educativa. Editorial La Muralla.
2. Casanova, M. A. (2012). El diseño curricular como factor de calidad educativa. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 10(4). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/html/551/55124841002/>
3. Cisterna, C., Soto, V., & Rojas, C. (2016). Rediseño curricular en la Universidad de Concepción: la experiencia de las carreras de formación inicial docente. Calidad en la Educación, (44), 301-323.
4. Fariña, F., Arce, R., & Seijo, D. (2005). Historia de la Psicología Jurídica en América y Europa. Xunta De Galicia, 29.
5. Ferreyra, H. A., Vidales, S. N., Rimondino, R., & Bonelli, E. (2012). El diseño curricular como factor de calidad educativa. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 10(4).
6. Gamboa, M.E. (2012). Enfoque vigotskiano del curriculum en la Pedagogía contemporánea. Unidades didácticas contextualizadas. Saarbrucken, Alemania: Editorial Académica Española. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-45652016000100011
7. Lösel, F. (1990). Psychology and law: plotting a position in the face of new horizons. Symposium New Horizons in Law and Psychology, First Official Symposium of the IAAP-Division.
8. Michl, J. (2008). El diseño como rediseño.
9. Pansza, M. (1988). Pedagogía y currículo. Gernika.
10. UNESCO (2007). Educación de calidad para todos. Un asunto de derechos humanos. Buenos Aires: Oficina

DATOS DEL AUTOR.

1. Leandro Tabarez García. Licenciado en Derecho Master en administración, por la Universidad Autónoma de Guerrero. Encargado de la supervisión de los docentes de la Escuela Superior de Psicología, dependiente de la U.A.Gro. Correo electrónico: negrita02mia@hotmail.com

RECIBIDO: 2 de agosto del 2019.

APROBADO: 14 de agosto del 2019.